

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32166 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 558/2019, con nif 4109142120190036563 por auto de 11/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación Andaluza para el desarrollo integral de personas en situación de dependencia y riesgo de exclusión social, con domicilio social en Sevilla y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro de Asociaciones para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 15 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190042177-1